

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

Objeto: MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

De acuerdo a la base de datos del DANE (censo 2018), existen 1847 hogares en el municipio de Guamal que presentan deficiencias cualitativas, de los cuales 1.238 corresponden la zona urbana de Guamal. En el marco de la problemática descrita en la parte inicial del presente estudio previo, y ante la evidente inexistencia de oferta de programas y/o subsidios de mejoramiento de vivienda, el municipio de Guamal mediante resolución No 027 del 16 de mayo de 2025, abrió una convocatoria pública para que los hogares que cumplieran con las condiciones establecidas en el Decreto 1077 de 2015, se postularan para poder acceder al subsidio familiar de vivienda en especie modalidad mejoramiento de vivienda. Posteriormente a través de la resolución No 047 del 23 de julio de 2025, se seleccionaron 60 familias las cuales serán las beneficiadas con la ejecución del presente proyecto.

En consecuencia, el Municipio presentó ante el SGR un proyecto para poder llevar a cabo el mejoramiento de la vivienda de estas 60 familias, proyecto que fue aprobado mediante Decreto 185 del 17 de diciembre de 2025 por un valor total de \$1.200.000.000, de los cuales \$ 1.103.400.000 serán destinados a la ejecución de las obras. Estos mejoramientos de vivienda están concebidos para realizar actividades que atiendan las condiciones técnicas de la vivienda sin afectar su estructura, tales como: pañete de muros internos y externos, pintura de muros internos y externos, pintura de ornamentación, enchape de pisos y zonas húmedas de la vivienda, suministro e instalación de aparatos sanitarios y demás que sean requeridos de manera específica por las unidades habitacionales. Cada uno de los mejoramientos de vivienda contempla una asignación presupuestal de veinte millones de pesos (\$20'000.000) de los cuales (17'720.000) corresponden a la interventoría física en la que se identificaron las actividades que serán contratadas.

Las personas beneficiadas con el proyecto se relacionan a continuación:

ITEM	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	BARRIO
1	ASCENCION RAMIREZ BUITRAGO	40316065	CALLE 6 N 6-43	FUNDADORES
2	MARIA TERESA MARTINEZ SALCEDO	40.315.859	CRA 13 N 10-15	LA FLORESTA
3	LIDA SHIRLEY CANO	40612910	T 4 20-15	BOSQUES DE SAN BARBARA
4	MARIA JUDITH CABRERA VALENCIA	40726223	MANZANA F CASA 1	VILLA MARIA

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

5	BLANCA HELIDA RODRIGUEZ SUBIETA	23753873	CRA 14 A N 9-27	LA FLORESTA
6	RUSMILDA GUTIERREZ YEPES	40316991	MZ 1 CASA 11	VILLA MARIA
7	ANA ROSA ROBERTO DE OVALLE	41399852	CLL 11	EL PARAISO
8	MARTHA ELENA BAUTISTA GELVEZ	60266838	MZ CASA 2	ALCARABN LLANERO
9	ALBA YANETH VILLAREAL MEDINA	40428614	MANZANA D CASA	VILLA MARIA
10	MARIA RUSMIRA LUGO PEÑA	40434623	MZ P CASA 05	VILLA MARIA
11	JOSE IRNE GONZALEZ ESPAÑA	12.273.977	MZ L CASA 2	VILLA MARIA
12	JOSE ANTONIO OSPINA	17445971	MZ H CS 2	ALCARABN LLANERO
13	LINA MARIA PAEZ AGUDELO	40316688	MZ 1 CASA 6	VILLA MARIA
14	MIRIAN ISABEL CLAVIJO SERRANO	40315961	MZ M CASA 2	VILLA MARIA
15	HERMINIA PLATA SANTAMARIA	30046422	DIAGONAL 13 TV 5 13-38	LAS FERIAS
16	ELBA MARINA MORALES DE ROJAS	21207911	MZ G CASA 5	VILLA MARIA
17	ARACELY ROMERO PARDO	51760929	MZ C CASA 7	EL PARAISO
18	GILMA POSADA HERRERA	21.207.845	CLL 11 5 04 06 10	FUNDADORES
19	JOSE MARIO HERRERA LAVERDE	86082640	CR 11 LOTE 3	EL PARAISO
20	BRISA MARIA RAMOS GUZMAN	21200834	MZ F CASA 15	BOSQUES DE SAN BARBARA
21	ETELBERTO GARCIA TORO	3283640	CL 17 N 7-45	LOS FUNDADORES
22	ANGEL ARCENIO RIOS AMORTEGUI	2.482.941	CL 6 N 9-34	VILLA CLAUDIA
23	ANGELA MARIA GOMEZ TORRES	1123086004	CALLE 10 N 4A-05	EL CENTRO
24	LAURA JULIANA TIBANA GOMEZ	1123088583	CR 4 N 10-25	EL CENTRO
25	LUZ NELLY MONTERO MARTINEZ	40316342	MZ 0 CS 19	VILLA MARIA
26	MARIA RUBIELA LANCHEROS DE PRADA	65710422	CLL 11 N 13A-97	FLORESTA

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

27	BENJAMIN VANEGAS RIVERA	17445281	CLL 9 N 11-09	LA FLORESTA
28	MARINA GARZON ZUÑIGA	51640654	CLL 14 N 41 47	FUNDADORES
29	LUZ ZYDES TIQUE RODRIGUEZ	26.509.624	TV 4A N 59-61	LAS VILLAS
30	ANA BETULIA AGUILAR DE NIÑO	21207175	TV 4 N 8-41	LAS VILLAS
31	JUAN ALBERTO SEGURA	17418429	T 4 MANZA A CASA	LAS VILLAS
32	MYRYAN MORENO MADERO	51560652	CL 4 N 3-39	LAS VILLAS
33	MARIA LUCILA MARTINEZ ALARCON	21173214	CL 10 N 3A-52	LAS VILLAS
34	LILIANA CALDERON ORTIZ	40316823	T 3 C 8-130	LAS VILLAS
35	YESSICA ROCIO CARDENAS NIÑO	1123084900	TR A 4 N 2-337-351	LAS VILLAS
36	MARIA MELVA MORALES DUQUE	21.218.444	CR 3 N 8-100	LAS VILLAS
37	MARIO CAMPOS NIÑO	40428223	TV 4 N 4-32	LAS VILLAS
38	ISMAEL SANCHEZ GONGORA	3206668	CL 7 N 3-34	LAS VILLAS
39	MAURICIO ESCOBAR BOLAÑOS	80249008	TV 42 A N -191	LAS VILLAS
40	CECILIA SALAMANCA RAMOS	40316625	CALLE 13 N 7-09	LAS VILLAS
41	MARBEL LISETH TORRES MATOMA	1006836893	CL 7 N 3-34	LAS VILLAS
42	JUAN VICENTE MENDEZ CARDONA	17.447.084	CL 4 N 3-33	LAS VILLAS
43	INGRI PAOLA SANCHEZ NIÑO	1076661589	CL 4 N 3-27	LAS VILLAS
44	BLANCA AURORA GOMEZ GUTIERREZ	21207985	TV 4A N 4-53	LAS VILLAS
45	DIANA PAOLA JIMENEZ LEON	1.123.085.325	CR 4 N 8-36	LAS VILLAS
46	ANA FRANCISCA FINO DE ROMERO	21170926	CL 8 N 2-43	LAS VILLAS
47	ESPERANZA NIÑO MARIN	4315822	TV 4A N 2-351	LAS VILLAS
48	VICKY BRICEYDA MURCIA CASTAÑEDA	40316201	TV 3 A N 8-116	LAS VILLAS

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

49	JOSE ARQUIMIDES HERNENDEZ VELEZ	7489454	TV 4 N 5-10	LAS VILLAS
50	ALICIA LEAL CAPERA	40429068	TV 3 A N 8-76	LAS VILLAS
51	FRANCELINA NIÑO MARIN	21207943	TV 4 2 357-319	LAS VILLAS
52	ANA SILVIA ALVARADO DE RODRIGUEZ	40315055	CALLE 6 N 2-15 M CASA 16	LAS VILLAS
53	ANA CELINA ORTIZ DE FORERO	21174274	CALLE 9 N 08-08	LAS VILLAS
54	MARIA DEL PILAR REYES	40316806	CALLE 10 A N 9-42	LAS VILLAS
55	FILIMON RUBIANO BARRAGAN	17.300.571	T 2 N 8-30	LAS VILLAS
56	EDILIA ARIZA CUBIDES	51553956	CALLE 7 N 3-08	LAS VILLAS
57	YURY ALEJANDRA SANCHEZ MEDINA	1.117.806.292	CR 4 N 8-15	LAS VILLAS
58	MARIA DE LA CRUZ CAMACHO DE VILLAR	21.206.916	CLL 10 N 8-33	LAS VILLAS
59	MARIA MARLENY GOMEZ DE SUAREZ	21239607	CL 2 N 2-51	LAS VILLAS
60	ROSALBINA GALINDO CARRILLO	23797126	TV 3 A N 8-30	LAS VILLAS

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

a. Localización:

El proyecto se desarrollará en el casco urbano del municipio en las diferentes viviendas de los beneficiados.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las que se encuentran consignadas en el documento técnico denominado "PRESUPUESTO OFICIAL".

ÍTEM	ACTIVIDADES	U.M.	CANTIDAD
1,01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	
1,02	LOCALIZACION Y REPLANTEO CONVENCIONAL OBRA ARQUITECTÓNICA (M2) NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA	M2	3039,05
1,03	DEMOLICION MANUAL BALDOSA PISO E= 0.07 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	282,91

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1,04	DEMOLICIÓN MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	96,80
1,05	DEMOLICION CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	
1,06	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	9,13
1,07	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	166,77
1,08	CORTE VERTICAL EN MAMPOSTERIA CON CORTADORA E = 1 CM	ML	
1,09	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	
1,10	DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	1165,25
1,11	DESMONTE DE TEJA FIBROCEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	11,85
1,12	DESMONTE DE LAVAMANOS, INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	15,00
1,13	DESMONTE DE SANITARIO INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	23,00
1,14	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	0,00
1,15	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	
1,16	DESMONTE DE DUCHAS Y GRIFERÍAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	9,00
2	PISOS		
2,01	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H = 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	16,33
2,02	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RIO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	39,27
2,03	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	13,36
2,04	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	M2	1959,85

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2,05	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	23,47
2,06	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	849,94
2,07	PISO EN PORCELANATO BEIGE 0.60 X0.60	M2	1954,55
2,08	PISO EN CERAMICA LISO 0.20X0.20 LINEA DUROTECH	M2	21,75
2,09	GUARDAESCOBA BALDOSA LINEA MATIZ	ML	1556,16
3	MUROS Y CUBIERTA		
3,01	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	138,54
3,02	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	1958,05
3,03	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	1165,87010237044
3,04	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	4631,81751293784
3,05	IMPERMEABILIZACION FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 485	M2	531,37
3,06	ESMALTE SINTÉTICO PARA VENTANAS (PINTURA EN ACEITE)	M2	332,68
3,07	ESMALTE SINTETICO PARA PUERTAS EN LAMINA	M2	500,07
3,08	CIELO RASO EN PVC	M2	1081,50
3,09	PORCELANATO CEDAR BLANCO 0.30 X0.60 BRILLANTE	M2	194,76
3,10	PINTURA VINILO TEJA ONDULADA CARA INFERIOR 3 CAPAS INSTALADA	M2	84,00
3,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	M2	625,81
3,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA DE ZINC ,0.80X2.43M CAL.34 NO INCLUYE ENTRAMADO	M2	752,82
3,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA PLASTICA No.6. NO INCLUYE ENTRAMADO	M2	
3,14	BAJANTE PLÁSTICA CUADRADA EN PVC AGUAS LLUVIAS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	16,10
3,15	CANAL PLASTICA AGUAS LLUVIAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	31,60
4	SUMINISTROS Y COMPLEMENTOS		
4,01	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA O SIMILAR	UN	31,00

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4,02	SANITARIO DISCAPACITADOS INCLUYE GRIFERÍA ANTIVANDÁLICA	UN	
4,03	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS	UN	21,00
4,04	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60x0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	3,00
4,05	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL	UN	15,00
4,06	JUEGO DE INCRUSTACIONES BLANCO	UN	18,00
5	REDES HIDROSANITARIAS		
5,01	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTI CUCARACHAS	UN	8,00
5,02	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	4,00
5,03	SALIDA SANITARIA DUCHA 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	3,00
5,04	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 2"	UN	4,00
5,05	SALIDA SANITARIA LAVAPLATOS 2"	UN	
5,06	SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	
5,07	PUNTO HIDRÁULICO PVC PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	
5,08	PUNTO HIDRÁULICO PVC PARAL DESDE PISO PROMEDIO 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	
5,09	TUBERÍA PVC RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	
5,10	TUBERIA PVC RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	
5,11	ACCESORIO PVC 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	
5,12	TUBERIA PVC 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	2,50
5,13	ACCESORIO PVC 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	
5,14	TUBERIA PVC 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	
5,15	ACCESORIO PVC 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	
6	REDES ELECTRICAS		
6,01	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2,00

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.02	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	5,00
6.03	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	73,00
7	ASEO Y LIMPIEZAS		
7.01	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	M2	109,37
7.02	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRES	VJ	8,00
7.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE FIJO ETERNIT	ML	23,80
7.04	LAVADERO PREFABRICADO 0.65 0.80 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00

3.1 FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO

Se anexa el documento denominado "programación de obra", en el cual se muestra mes a mes como se ira desarrollando el proyecto.

A) Ítems de pago:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ITEM	ACTIVIDADES	U.M.	CANTIDAD (1)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	M2		\$ 3.462,35	\$ -
1,02	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CONVENCIONAL OBRA ARQUITECTÓNICA (M2) NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA	M2	3039,05	\$ 3.689,14	\$ 11.211.480,92
1,03	DEMOLICION MANUAL BALDOSA PISO E= 0.07 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	282,91	\$ 23.575,12	\$ 6.669.637,20
1,04	DEMOLICIÓN MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	96,80	\$ 13.006,96	\$ 1.259.073,73
1,05	DEMOLICION CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3		\$ 412.904,34	\$ -
1,06	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	9,13	\$ 381.347,83	\$ 3.481.705,69
1,07	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	166,77	\$ 13.006,96	\$ 2.169.170,72
1,08	CORTE VERTICAL EN MAMPOSTERIA CON CORTADORA E = 1 CM	ML		\$ 1.729,42	\$ -
1,09	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2		\$ 8.548,74	\$ -
1,10	DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	1165,25	\$ 6.727,76	\$ 7.839.522,34
1,11	DESMONTE DE TEJA FIBROCEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	11,85	\$ 14.662,01	\$ 173.744,82
1,12	DESMONTE DE LAVAMANOS, INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	15,00	\$ 32.517,41	\$ 487.761,15
1,13	DESMONTE DE SANITARIO INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	23,00	\$ 40.646,76	\$ 934.875,48
1,14	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	0,00	\$ 87.406,81	\$ -
1,15	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2		\$ 18.752,75	\$ -
1,16	DESMONTE DE DUCHAS Y GRIFERÍAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	9,00	\$ 16.258,71	\$ 146.328,39
2	PISOS				
2,01	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H = 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	16,33	\$ 73.164,18	\$ 1.194.771,06
2,02	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RIO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	39,27	\$ 64.574,58	\$ 2.535.843,76
2,03	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	13,36	\$ 869.600,30	\$ 11.617.860,01
2,04	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	M2	1959,85	\$ 38.055,54	\$ 74.583.150,07
2,05	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	23,47	\$ 920.142,19	\$ 21.592.976,77
2,06	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	849,94	\$ 8.968,53	\$ 7.622.712,39
2,07	PISO EN PORCELANATO BEIGE 0.60 X0.60	M2	1954,55	\$ 112.179,64	\$ 219.260.715,36
2,08	PISO EN CERAMICA LISO 0.20X0.20 LINEA DURETECH	M2	21,75	\$ 68.771,16	\$ 1.495.772,73
2,09	GUARDAESCOBA BALDOSA LINEA MATIZ	ML	1556,16	\$ 22.708,96	\$ 35.338.775,19

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3 Muros y CUBIERTA						
3.01	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	138,54	\$	38.830,33	\$ 5.379.553,92
3.02	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	1958,05	\$	27.728,14	\$ 54.293.084,53
3.03	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	1165,87010237044	\$	14.859,52	\$ 17.324.270,10
3.04	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	4631,81751293784	\$	12.387,30	\$ 57.375.713,08
3.05	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 485	M2	531,37	\$	34.794,63	\$ 18.472.889,58
3.06	ESMALTE SINTÉTICO PARA VENTANAS (PINTURA EN ACEITE)	M2	332,68	\$	24.267,09	\$ 8.073.175,50
3.07	ESMALTE SINTÉTICO PARA PUERTAS EN LAMINA	M2	500,07	\$	18.084,14	\$ 9.043.335,89
3.08	CIELO RASO EN PVC	M2	1081,50	\$	73.528,85	\$ 79.521.451,28
3.09	PORCELANATO CEDAR BLANCO 0.30 X0.60 BRILLANTE	M2	194,76	\$	128.491,64	\$ 25.025.031,81
3.10	PINTURA VINILO TEJA ONDULADA CARA INFERIOR 3 CAPAS INSTALADA	M2	84,00	\$	11.393,48	\$ 957.052,32
3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	M2	625,81	\$	50.708,00	\$ 31.733.573,48
3.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA DE ZINC 0.80X2.43M CAL.34 NO INCLUYE ENTRAMADO	M2	752,82	\$	36.089,85	\$ 27.169.160,88
3.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA PLÁSTICA No.6. NO INCLUYE ENTRAMADO	M2		\$	40.554,95	\$ -
3.14	BAJANTE PLÁSTICA CUADRADA EN PVC AGUAS LLUVIAS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	16,10	\$	52.969,71	\$ 852.812,33
3.15	CANAL PLÁSTICA AGUAS LLUVIAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	31,60	\$	68.344,07	\$ 2.169.672,61
4 SUMINISTROS Y COMPLEMENTOS						
4.01	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA O SIMILAR	UN	31,00	\$	406.950,63	\$ 12.615.469,53
4.02	SANITARIO DISCAPACITADOS INCLUYE GRIFERÍA ANTIVANDÁLICA	UN		\$	900.495,24	\$ -
4.03	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS	UN	21,00	\$	544.399,28	\$ 11.432.384,88
4.04	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60x0.40 INCLUYE GRIFERÍA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	3,00	\$	254.694,44	\$ 764.083,32
4.05	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL	UN	15,00	\$	157.646,03	\$ 2.364.690,45
4.06	JUEGO DE INCRUSTACIONES BLANCO	UN	18,00	\$	121.453,19	\$ 2.186.157,42
5 REDES HIDROSANITARIAS						
5.01	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTI CUCARACHAS	UN	8,00	\$	21.544,82	\$ 172.358,56
5.02	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	4,00	\$	89.642,26	\$ 358.569,04
5.03	SALIDA SANITARIA DUCHA 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	3,00	\$	70.065,80	\$ 210.197,40
5.04	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 2"	UN	4,00	\$	69.034,78	\$ 276.136,12
5.05	SALIDA SANITARIA LAVAPLATOS 2"	UN		\$	78.642,82	\$ -
5.06	SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		\$	85.029,26	\$ -
5.07	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		\$	55.060,94	\$ -
5.08	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		\$	78.079,85	\$ -
5.09	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML		\$	12.027,52	\$ -
5.10	TUBERÍA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML		\$	15.962,23	\$ -
5.11	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		\$	3.492,06	\$ -
5.12	TUBERÍA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	2,50	\$	29.433,65	\$ 73.584,13
5.13	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		\$	11.066,43	\$ -
5.14	TUBERÍA PVCS 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML		\$	43.307,27	\$ -
5.15	ACCESORIO PVCS 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		\$	19.295,74	\$ -
6 REDES ELECTRICAS						
6.01	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2,00	\$	122.078,02	\$ 244.156,04
6.02	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	5,00	\$	178.596,03	\$ 892.980,15
6.03	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	73,00	\$	144.036,90	\$ 10.514.693,70
7 ASEO Y LIMPIEZAS						
7.01	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	M2	109,37	\$	8.836,49	\$ 747.706,91
7.02	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBANTES	VJ	8,00	\$	228.146,77	\$ 1.825.174,16
7.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE FIJO ETERNIT	ML	23,80	\$	66.823,07	\$ 1.590.389,07
7.04	LAVADERO PREFABRICADO 0.65 0.80 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00	\$	521.609,36	\$ 521.609,36
VALOR COSTOS DIRECTOS (3)						\$ 793.432.835,92
ADMINISTRACIÓN (28%)						\$ 222.161.194,06
IMPREVISTOS (1%)						\$ 7.934.328,36
UTILIDAD (5%)						\$ 39.671.641,80
RE - DIAGNOSTICO						\$ 30.000.000,00
IMPLEMENTACION PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA						\$ 4.200.000,00
IMPLEMENTACION DEL PLAN SG-SST DE LA OBRA						\$ 6.000.000,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS (4)						\$ 309.967.164,21
VALOR TOTAL DEL MEJORAMIENTO (3+4)						\$ 1.103.400.000

NOTA: Las actividades incluidas en el presente presupuesto corresponden a intervenciones permitidas para la modalidad de mejoramiento de vivienda. Algunas de estas actividades

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

presentan cantidad cero (0), toda vez que, luego de las visitas técnicas realizadas inicialmente, no se identificó su necesidad en las viviendas seleccionadas. No obstante, se mantienen dentro del presupuesto general con el fin de atender eventuales variaciones técnicas que puedan presentarse entre la etapa de visita y validación previo a la intervención física, considerando que se trata de viviendas habitadas susceptibles de modificaciones por parte de sus propietarios, sin que ello implique ampliación del alcance ni alteración del valor contractual.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del presente proceso es de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

El municipio pagara al CONTRATISTA el valor del presente contrato así:

ANTICIPO: Un anticipo equivalente al VEINTE (20) POR CIENTO del valor total del contrato, previa legalización del mismo y suscripción del acta de inicio con el interventor, cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo aprobado por la interventoría, los cuales deben ser acordes a las inversiones requeridas en el proyecto y a la técnica constructiva; para el desembolso, será prerrequisito acreditar la constitución de una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, según las reglas fijadas en la convocatoria, la cual necesariamente deberá generar rentabilidad para los recursos allí depositados, y los rendimientos deberán ser reintegrados al tesoro Municipal en su totalidad.

El anticipo que se concederá al CONTRATISTA, será para cubrir aquellas obligaciones que tienen relación directa con las obligaciones especiales que se involucran dentro del contrato, es decir con la cabal ejecución del objeto contractual; su desembolso se cumplirá previa verificación de los siguientes requisitos:

- Legalización del contrato.
- Suscripción del acta de inicio con el interventor.
- Actualización de las garantías.
- Presentación del programa de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor, en coherencia con el flujo de fondos y el programa de inversión.
- Cronograma de actividades.
- Constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable

Este anticipo será amortizado en igual porcentaje al entregado en cada uno de los pagos parciales que se autoricen al contratista.

Los desembolsos de esta solo podrán ser autorizados al contratista por el interventor, con fundamento en el Plan de inversión del anticipo, por lo cual éste deberá guardar expresa coherencia con el cronograma de la obra y el flujo de fondos de la misma, según la información presentada en la oferta favorecida con la adjudicación.

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Es de anotar que la autorización de retiros por parte del Interventor, debe estar acorde al plan de inversión del anticipo, como máximo, para el mes siguiente de ejecución de la obra, y este a su vez acorde con el plan de inversión de la obra en el tiempo (mes).

EL CONTRATISTA deberá presentar informes para pagos parciales y un (1) informe final del anticipo, sometido a refrendación del interventor, que contenga una relación detallada de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas, acompañando los documentos soportes respectivos. El informe una vez verificado y refrendado por la interventoría, se archivará en la Carpeta del Contrato. Los dineros del anticipo deben invertirse exclusivamente en la ejecución del contrato, por ende, no se podrá destinar a ningún otro efecto.

El interventor verificara que en las sucesivas cuentas a favor del contratista se realice su amortización.

Los rendimientos financieros del anticipo, serán a favor del Municipio, para lo cual deberán ser trasladados oportunamente a cuenta Bancaria del Municipio, la cual será indicada por la interventoría, previas instrucciones dadas por el Municipio.

PAGOS PARCIALES: El Municipio pagará al CONTRATISTA hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%) del contrato mediante la presentación de actas de cobro parcial de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y Interventor, dichas actas corresponden al avance de obra del objeto contractual y deberán presentarse al Municipio. El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la interventoría y revisadas por el Departamento Administrativo de Planeación e Infraestructura.

Los documentos requisitos para tal pago son:

- Certificación de cumplimiento a satisfacción por la interventoría
- Informe del interventor
- Informe del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, memorias de cálculo, copia de bitácora, certificado de calidad, ensayos de laboratorio, etc.)
- Acreditación del pago de seguridad social y paz y salvos de parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- Factura original o documento equivalente.
- Los demás que se desprendan de las obligaciones del contrato.

PAGO FINAL: El pago final, equivalente como mínimo al DIEZ (10%) del valor del contrato al recibo final de las obras, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el interventor y el Director del Departamento Administrativo de Planeación e Infraestructura y actualización de las pólizas correspondientes.

Los documentos requisitos para tal pago son:

- Certificación de cumplimiento a satisfacción por la interventoría
- Informe final de interventoría

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Informe final del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, memorias de cálculo, copia de bitácora, certificado de calidad, ensayos de laboratorio, etc.)
- Acreditación del pago de seguridad social y paz y salvos de parafiscales y si a ellos hubiere lugar.
- Factura original o documento equivalente.
- Acta de liquidación
- Los demás que se desprendan de las obligaciones del contrato.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación.

Parágrafo 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

Parágrafo 2: Una vez cumplidos en debida forma la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad para el trámite de las cuentas y pago efectivo estas serán canceladas dentro de los 30 días siguientes. En caso negativo se pagará al contratista intereses moratorios a una tasa equivalente al 7% anual.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.1.1 Especificaciones técnicas de materiales

Las especificaciones técnicas del presente proceso son las que aparecen consignadas en el documento técnico denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" el cual se publicará junto con los documentos previos del proceso.

6.1.2 Pruebas y ensayos

Las pruebas y ensayos a realizarse en el presente proceso son las que aparecen consignadas en el documento técnico denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" el cual se publicará junto con los documentos previos del proceso.

6.2 Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El municipio entregará el plano, el presupuesto y el registro fotográfico de cada vivienda.

6.3 Notas técnicas específicas del proyecto

Como requisitos mínimos que el contratista debe seguir para el cumplimiento del Alcance del Proyecto, en cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial, y por ende en la oferta económica, están las Especificaciones y Normas Técnicas Generales para mejoramiento y mantenimiento de obras civiles, en general y específicamente los que atañen a este proyecto.

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Así mismo, el contratista deberá ceñirse a las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem, a fin de obtener resultados óptimos de calidad, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos. El MUNICIPIO realizará la supervisión de tal forma que cada actividad desarrollada se ajuste a dichas directrices incluyendo las especificaciones técnicas que se describen en el anexo técnico No. 1 del presente documento.

Las especificaciones generales y particulares no limitan a la Administración para que exija la ejecución de otras labores necesarias para el normal y correcta desarrollo del contrato, no obstante, el interventor deberá seguir minuciosamente las especificaciones técnicas del contrato de obra objeto de seguimiento a fin de verificar su cumplimiento por el contratista ejecutor.

Como requisitos mínimos que el contratista debe seguir para el cumplimiento del Alcance del Proyecto, en cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial, y por ende en la oferta económica, las Especificaciones y Normas Técnicas Generales, las cuales enmarcan los procedimientos, parámetros, la selección objetiva técnica de criterios, la calidad y en general todas las definiciones de tipo técnico en las diferentes etapas del contrato, que permitan y describan cómo debe hacer el contratista para cumplir con el Alcance del Proyecto.

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el Contratista en desarrollo del contrato:

CONCRETOS:

- American standards for testing and materials – astm. american concrete institute – aci.
- Publicaciones técnicas del instituto colombiano de productores de cemento - icpc.
- Publicaciones técnicas de la portland cement association – pca.

REDES DE SERVICIO PÚBLICO - HIDRÁULICA Y SANITARIA:

- Normas y especificaciones técnicas emitidas por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.

INSTALACIONES ELECTRICAS

- Reglamento Técnico para Instalaciones Eléctricas (RETIE).

Adicionalmente se tendrán en cuenta los lineamientos que requiere la entidad. Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad técnica colombiana vigente y a las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas. Sin embargo, no significa que lo requerido aquí pueda ser modificado por no encontrarse en ellos.

Anotación: Para cualquier modificación a las presentes especificaciones técnicas se deberá notificar y contar con previa autorización formal por la supervisión del municipio.

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto, se deberá tener en cuenta por parte del contratista las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem para obtener resultados óptimos de calidad, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.

SOPORTE TÉCNICO

Todos los documentos técnicos como son Informes técnicos, diagnósticos, diseños visitas, planos de localización, presupuestos, análisis de precios unitarios, memorias de cálculo solitudes y demás documentos que respaldan el proyecto reposan en el banco de proyectos de la presente secretaria los cuales fueron radicados y pueden ser consultados directamente en este despacho y sirvieron como soporte para determinar las cantidades de obra y el presupuesto oficial.

Igualmente el proyecto se ejecutará basado en las Especificaciones particulares del proyecto, En caso de no existir o no tener claridad sobre las presentadas para el proyecto, se adoptaran las Especificaciones generales de construcción vigentes y demás guías y manuales de diseño, para lo cual a continuación se relacionan unas de ellas:

- Normas ASTM
- Especificaciones técnicas del NSR 10 Normas AASHTO
- Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes CCCSR
- Codigo CHEC
- American Society for Testing and Materials ASTM
- American Concrete Institute ACI
- Portland Cement Association PCA
- American Association of State Highway and Transportation Officials, AASHTO.
- Normas ICONTEC
- Normas ACI

6.4 Método constructivo

Los métodos constructivos a emplearse son las que aparecen consignadas en el documento técnico denominado "ESPECIFICACIONES TECNICAS" el cual se publicara junto con los documentos previos del proceso.

Igualmente, la metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

7. Aspectos Relacionados con Sostenibilidad Técnico-Ambiental

Se estima que los impactos ambientales del proyecto serán eventuales y menores, limitados básicamente: al manejo de escombros, el ruido que generarían las obras, el polvo que se levantaría a consecuencia de los trabajos, el manejo del tráfico por la entrada y salida de volquetas entre otros.

Se debe tener en cuenta que no pueden ingresar vehículos dentro del área de intervención como medida para contrarrestar tales repercusiones, el contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar con unas MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL, previamente aprobado por la supervisión en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones del medio ambiente.

Así mismo el contratista deberá presentar e implementar unas MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL para controlar y/o mitigar aquellos aspectos generados por la ejecución de las diferentes actividades de la obra, relacionados con ruidos de alta frecuencia, malos olores, partículas de polvo y todos aquellos que en determinado momento puedan afectar la tranquilidad y la salubridad del sector, teniendo en cuenta la normatividad vigente a nivel nacional y municipal sobre dicha materia. Dichos planes deberán ser previamente aprobados por la Supervisión de obra.

Para ello se deberá tener en cuenta la normatividad de orden constitucional, y legal como la ley 99 de 1993, y la resolución 541 del ministerio del medio ambiente por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamientos y disposición final de escombros, materiales, concreto y agregados sueltos de construcción, entre otras, así como las demás normas que amplíen, aclaren o modifiquen la materia. En las MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL.

1. Manejo de residuo solidos
2. Sobrantes
3. Escombros
4. Basuras
5. Residuos líquidos
6. Medidas de restauración y limpieza del sitio
7. Acciones respecto a las captaciones de agua y Vertimiento en desarrollo de la obra
8. Indicar de donde se obtendrán los materiales pétreos (título minero y licencia ambiental)

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y MATERIALES SOBRANTES Y PLANES DE MOVILIDAD.

Para el retiro de escombros se exigirá que el contratista presente a la supervisión un permiso expedido por el Municipio de disposición final a donde se llevaran estos residuos sobrantes.

Igualmente, para el movimiento de los escombros de la obra, el suministro de los materiales constructivos y el desarrollo de actividades que lo requieran, el contratista deberá elaborar, un Plan de manejo de tráfico que regule el tránsito vehicular, dicho documento deberá estar aprobado previo al inicio de la ejecución del proyecto.

AUTOCONTROL DE CALIDAD

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Durante la ejecución el Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan. El proponente preverá asumir en sus costos que, para la ejecución de la obra debe realizar los ensayos y las mediciones según las especificaciones técnicas de construcción, las normas de ensayos de materiales y las normas legales vigentes de protección ambiental, asegurando la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

- f. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- i. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil – Director de obra – 50% de dedicación.
- Un (1) Ingeniero Civil – Residente de obra – 100% de dedicación
- Un (1) un (1) Profesional en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o profesional especialista en Salud Ocupacional - profesional SISO– 70% de dedicación

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra Ingeniero Civil Dedicación: 50%	(1)	Como mínimo Diez (10) años de experiencia contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar que se ha desempeñado como Director de Obra en mínimo (1) contrato cuyo objeto haya sido o consistido en la: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año de terminación.
Residente de obra Ingeniero Civil Dedicación: 100%	(1)	Como mínimo cinco (5) años de experiencia contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar que se ha desempeñado como Residente de Obra en mínimo (1) contrato cuyo objeto haya sido o consistido en la: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año de terminación.
Profesional en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o profesional especialista en Salud Ocupacional Dedicación: 70%	(1)	Como mínimo cinco (5) años de experiencia contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar que se ha desempeñado como profesional en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinador de calidad de mínimo en (1) contrato cuyo objeto haya sido o consistido en la: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Hidro lavadora de alta presión tipo Hidrojet
2. Equipo especializado maniobra en línea viva
3. Compresor 2 martillos 185 PCM
4. Compresor con martillo rompe pavimentos 185 PCM
5. Equipo de soldadura
6. Equipo oxicorte
7. Mezcladora de concreto
8. Vibrador de concreto
9. Motobombas
10. Equipo de topografía
11. Cortadora de concreto
12. Planta eléctrica

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

13. Carrotanque de agua
14. Volqueta 7 m3
15. Retro excavadora cargadora de llantas tipo pajarita
16. Retroexcavadora cargadora tipo J.D-510
17. Apisonador tipo canguro a gasolina
18. Compactador neumático
19. Compactador manual
20. Vibrador de concreto
21. Grúa brazo telescópico y canasta
22. Desformateante de concreto.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES:

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia 2015. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no se requerirán Licencia de Construcción a la que hace referencia el artículo 81 de la Ley 810 de 2003.

La realización de este proyecto no causara modificaciones al ecosistema, entorno o al área a intervenir. Sin embargo, para llevar a cabo su ejecución, se deberá tener en cuenta la siguiente normatividad:

- Decreto 1697 de 1997, por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995, que contiene el reglamento de protección y control de la calidad de aire.
- Resolución 415 de 1998, por la cual se prohíbe la quema de llantas, baterías, plásticos y otros materiales que puedan generar emisiones tóxicas al aire.
- Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Decreto 838 de 2005, por medio del cual se modifica el decreto 1717 de 2002, sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 541 de 1994, transporte, manejo y disposición de escombros.

El sitio previsto para la explotación y extracción de materiales destinados al objeto de contratación deberá contar con la licencia ambiental del área de explotación, vigente y aprobada por la Corporación para el Manejo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, al igual que el contrato de concesión, título minero o la certificación vigente de solicitud minera de hecho expedida por INGEOMINAS.

Todo lo anterior previendo que CORMACARENA dentro del cumplimiento de sus obligaciones indica que el Municipio deberá garantizar que el material de arrastre que se emplee en las obras a desarrollar, sea suministrado por una empresa que cuente con los respectivos permisos ambientales y mineros, de igual forma de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3 del numeral 2 de la Resolución 541 de 1994 expedida por el Ministerio de Ambiente, es obligación de los entes territoriales reglamentar los procedimientos constructivos de las obras públicas tendientes a minimizar los impactos ambientales de las mismas.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

El proyecto se ejecutará basado en las Especificaciones particulares del proyecto, En caso de no existir o no tener claridad sobre las presentadas para el proyecto, se adoptarán las Especificaciones generales de construcción vigentes y demás guías y manuales de diseño, para lo cual a continuación se relacionan unas de ellas:

- Normas ASTM
- Especificaciones técnicas del NSR 10 Normas AASHTO
- Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes CCCSR
- Código CHEC
- American Society for Testing and Materials ASTM
- American Concrete Institute ACI
- Portland Cement Association PCA

¹ “ARTÍCULO 80. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción.”

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- American Association of State Highway and Transportation Officials, AASHTO.
- Normas ICONTEC
- Normas ACI

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- NA

En constancia, se firma en Guamal, a los 6 días del mes de mayo de 2026.


RUBY NATALY SALGAR CARREÑO
Directora DAPI



Elaboro: Daissy Liliana Chivatá López
Asesora Externa DAPI